República de Chile
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes

MFA/OSZ/DOW/SSB/CVK/RSB/CBA/LAC/JRC

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $.....
IMPUTAC. .....
ANOT. POR $.....
IMPUTAC .....

DEDUC. DTO.....

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LAS REGIONES QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 FEB 2026

RESOLUCIÓN 14 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta revisiones técnicas y la autorización y funcionamiento de las plantas revisoras; la Resolución Exenta N°1.008, de 20 de mayo de 2020, modificada por Resolución Exenta N°1.916, de 15 de junio de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 25, de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Nº 25, de 17 de mayo de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; acto que fue publicado en extracto, con fecha 19 de febrero de 2026 en el Diario Oficial, y cuyo texto íntegro se encuentra disponible en la página web del Ministerio.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°1.008, de 2020, modificada por Resolución Exenta N°1.916, de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó la metodología para determinar el número de establecimientos que practiquen revisiones técnicas necesarios para cubrir la demanda de los servicios en las regiones del país.

3.- Que, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos, es necesario iniciar los procesos de licitación pública que para ello se requieran en diferentes regiones del país.

RESUELVO:

1º. LLÁMASE a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en las siguientes regiones:

- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso
- Región Metropolitana de Santiago
- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Región del Maule
- Región de Ñuble
- Región del Biobío
- Región de La Araucanía
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y
- Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

2º. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas dentro del plazo de 45 días contados desde la fecha de publicación de la presente resolución en un aviso de prensa, según lo dispuesto en el punto 2.2.1 de las Bases de Licitación. Las referidas consultas deberán efectuarse a través de la interfaz web habilitada en el sitio web del Ministerio.

3º. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", se pondrá a disposición de los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, a través del sitio web institucional, dentro del plazo máximo de 120 días, contados desde la fecha de publicación de la presente resolución en el aviso de prensa a que se refiere el punto 2.2.1 de las Bases de Licitación. La publicación de este documento será informada a los adquirentes de las bases, a través del sitio web institucional.

4º. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación, las que se pondrán a disposición de los interesados, a través del sitio web institucional del Ministerio, en el mismo plazo referido en el punto 3° precedente.

5º. La entrega de las propuestas se hará de manera electrónica, a través del sitio web habilitado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para los adquirentes de Bases de Licitación, en los términos indicados para cada región en la siguiente tabla, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del punto 2.2.7 de las Bases de Licitación:

• **Región de Antofagasta** • **Región de Atacama** • **Región de Coquimbo**	Entre el día **91** y **105**, contados desde la fecha en la que se pone a disposición el documento "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases" indicado en el punto 3° de la presente resolución.
• **Región Metropolitana de Santiago**	Entre el día **135** y **150**, contados desde la fecha en la que se pone a disposición el documento "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases" indicado en el punto 3° de la presente resolución.
• **Región del Libertador General Bernardo O`Higgins** • **Región del Maule**	Entre el día **180** y **195**, contados desde la fecha en la que se pone a disposición el documento "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases" indicado en el punto 3° de la presente resolución.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

• **Región de Valparaíso**	Entre el día **225** y **240**, contados desde la fecha en la que se pone a disposición el documento "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases" indicado en el punto 3° de la presente resolución.
• **Región de Ñuble** • **Región del Biobío** • **Región de La Araucanía**	Entre el día **270** y **285**, contados desde la fecha en la que se pone a disposición el documento "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases" indicado en el punto 3° de la presente resolución.
• **Región de Los Lagos** • **Región de Los Ríos** • **Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo** • **Región de Magallanes y de la Antártica Chilena**	Entre el día **315** y **330**, contados desde la fecha en la que se pone a disposición el documento "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases" indicado en el punto 3° de la presente resolución.

6°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas en un acto de apertura que se realizará de manera virtual y que contará con transmisión en vivo, a través de la plataforma dispuesta al efecto. Este acto se llevará a cabo, a las 09:00 horas (horario Santiago de Chile), del día hábil siguiente a la última fecha de la entrega de las propuestas, prevista para cada una de las regiones en la tabla inserta en el punto 5° de la presente resolución.

7°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas en un acto de apertura que se realizará de manera virtual y que contará con transmisión en vivo, a través de la plataforma dispuesta al efecto. Este acto se llevará a cabo, a las 15:00 horas (horario Santiago de Chile), del día hábil siguiente al cumplimiento del plazo de 90 días, contado desde la fecha de apertura de las Ofertas Técnicas prevista en el punto anterior de la presente resolución.

8°. El plazo de las concesiones será de 10 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que disponga la puesta en marcha de la primera de las plantas de revisión técnica de la concesión que comience a operar.

9°. El proceso de licitación considera, por cada una de las regiones que a continuación se indican, el otorgamiento de las concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos que se señalan en las siguientes tablas, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.

Cada concesión deberá instalar y operar el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en las siguientes tablas. Los tipos de líneas de revisión técnica son:

Línea de revisión Tipo L: Es una línea de revisión destinada a motocicletas, vehículos livianos y medianos, de hasta 9 asientos y capacidad de carga de hasta 1.750 kg.

Línea de revisión Tipo P: Es una línea de revisión destinada a vehículos pesados y medianos, con más de 9 asientos y/o capacidad de carga mayor a 1.750 kg.

Línea de revisión Tipo M (Mixta): Es una línea de revisión destinada a todo tipo de vehículos, sean livianos, medianos o pesados.

De conformidad a lo dispuesto en el punto 1.6.2 de las Bases de Licitación, las unidades móviles deberán ser aptas para efectuar revisiones técnicas a vehículos livianos y medianos.

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_02_26	Antofagasta	AB	4	1	--	--
	Calama	AB	2	2	--	
2_02_26	Antofagasta	AB	2	1	--	1
	Calama	AB	4	1	--	
3_02_26	Antofagasta	AB	3	1	--	1
	Tocopilla	AB	--	--	1	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN DE ATACAMA

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
3_03_26	Chañaral	AB	--	--	1	1
	Caldera	AB	--	--	1	

REGIÓN DE COQUIMBO

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_04_26	Coquimbo	AB	4	1	--	1
	Ovalle	AB	4	2	--	
2_04_26	La Serena	AB	4	1	--	--
	Illapel	AB	2	1	--	
3_04_26	Coquimbo	AB	3	1	--	--
	La Serena	AB	3	1	--	

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_05_26	Valparaíso	A	1	2	--	--
	La Ligua - Cabildo	AB	2	1	--	
2_05_26	Viña del Mar	B	3	--	--	--
	San Antonio - Cartagena	AB	2	1	--	
3_05_26	Viña del Mar	B	3	--	--	--
	Los Andes	AB	3	1	--	
4_05_26	Valparaíso	B	3	--	--	--
	San Felipe - Catemu	AB	3	1	--	
5_05_26	Quilpué	AB	3	1	--	--
	Valparaíso	B	3	--	--	
6_05_26	Quillota	AB	3	1	--	1
	Casablanca	AB	1	1	1	
7_05_26	San Antonio - Cartagena	AB	2	1	--	--
	La Calera - Nogales	B	3	--	--	
8_05_26	Concón	B	3	--	--	--
	Villa Alemana - Limache	AB	3	--	1	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_06_26	Rancagua - Graneros	AB	3	1	--	--
	Rancagua - Graneros	B	3	--	--	
	San Vicente de Tagua Tagua	AB	2	1	--	
2_06_26	Rancagua - Graneros	AB	2	--	1	--
	Litueche	AB	2	1	--	
3_06_26	San Fernando	AB	3	1	1	--
	Santa Cruz	AB	2	1	--	
4_06_26	Rancagua - Graneros	AB	3	1	--	1
	Rengo	AB	1	1	--	

REGIÓN DEL MAULE

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_07_26	Talca	AB	3	--	1	--
	Curicó	AB	3	--	1	
	Licantén	AB	1	--	1	
	Molina	AB	1	--	1	
2_07_26	Talca	AB	3	--	1	--
	Linares	AB	2	--	1	
	Cauquenes	AB	2	--	1	
	Teno	AB	1		1	
3_07_26	Talca	AB	3	--	1	1
	Parral	AB	1	--	1	
	Constitución	AB	1	--	1	
4_07_26	Curicó	AB	3	--	1	--
	Linares	AB	2	--	1	
	San Javier	AB	1	--	1	

REGIÓN DE ÑUBLE

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
3_16_26	San Carlos	AB	3	1	--	1
	Bulnes - Quillón	AB	--	--	1	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN DEL BIOBÍO

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_08_26	Concepción - Penco	AB	3	1	--	--
	Cañete - Los Álamos	AB	1	1	--	
	Coronel	AB	1	1	--	
2_08_26	Nacimiento	AB	--	--	1	--
	Lota - Arauco	AB	2	1	--	
	Concepción - Penco	AB	2	1	--	
3_08_26	Mulchén	AB	--	--	1	--
	Los Ángeles	AB	3	1	--	
	Cabrero	AB	--	--	1	
4_08_26	Talcahuano - Hualpén	AB	3	1	--	1
	Curanilahue	AB	--	--	1	
	Los Ángeles	B	3	--	--	

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_09_26	Temuco	AB	4	1	--	--
	Victoria	AB	3	1	--	
	Carahue	AB	--	--	1	
2_09_26	Temuco	AB	4	1	--	1
	Villarrica	AB	3	1	--	
3_09_26	Temuco	AB	4	1	--	--
	Angol	AB	3	1	--	
	Curacautín	AB	--	--	1	

REGIÓN DE LOS RÍOS

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_14_26	Valdivia	AB	4	1	--	--
	Panguipulli	AB	3	1	--	
2_14_26	Valdivia	AB	3	1	--	1
	La Unión	AB	3	1	--	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN DE LOS LAGOS

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_10_26	Puerto Montt	AB	2	1	--	--
	Ancud	AB	2	1	--	
	Puerto Varas	B	2	--	--	
2_10_26	Puerto Montt	AB	4	1	--	--
	Osorno	AB	2	1	--	
3_10_26	Osorno	AB	2	1	--	1
	Castro	AB	2	1	--	
4_10_26	Purranque	AB	1	1	--	--
	Chaitén	AB	--	--	1	

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_11_26	Coyhaique	AB	2	1	--	1
	Aysén	AB	1	1	--	

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CONCESIÓN	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
			TIPO L	TIPO P	TIPO M	
1_12_26	Punta Arenas	AB	3	1	--	--
	Puerto Natales	AB	1	1	--	
2_12_26	Punta Arenas	AB	3	1	--	1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-08-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CONCESIÓN	ZONAS	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° *LINEAS DE* REVISIÓN POR TIPO DE LINEA	
				TIPO L	TIPO P
1_13_26	1A	Quilicura - Conchalí - Recoleta - Independencia - Colina	B	5	-
	1B	Huechuraba - Renca - Quinta Normal - Santiago	B	3	-
	2A	La Reina - Macul - Las Condes - Providencia	B	5	-
	3A	Maipú - Pedro Aguirre Cerda - Cerro Navia - Lo Espejo - Calera de Tango	B	5	-
	4A	Puente Alto - San Ramón - La Pintana - El Bosque - La Cisterna	B	5	-
2_13_26	1B	Huechuraba - Renca - Quinta Normal - Santiago	B	5	-
	2B	Peñalolén - Ñuñoa - Lo Barnechea - Vitacura	B	5	-
	2A	La Reina - Macul - Las Condes - Providencia	B	3	-
	3B	Cerrillos - Pudahuel - Lo Prado - Estación Central - Padre Hurtado	B	5	-
	4B	La Florida - San Joaquín - San Miguel - La Granja - San Bernardo	B	5	-
3_13_26	2A	La Reina - Macul - Las Condes - Providencia	B	5	-
	3A	Maipú - Pedro Aguirre Cerda - Cerro Navia - Lo Espejo - Calera de Tango	B	5	-
	3B	Cerrillos - Pudahuel - Lo Prado - Estación Central - Padre Hurtado	B	3	-
	4A	Puente Alto - San Ramón - La Pintana - El Bosque - La Cisterna	B	5	-
4_13_26	1B	Huechuraba - Renca - Quinta Normal - Santiago	B	5	-
	2B	Peñalolén - Ñuñoa - Lo Barnechea - Vitacura	B	5	-
	3B	Cerrillos - Pudahuel - Lo Prado - Estación Central - Padre Hurtado	B	5	-
	4B	La Florida - San Joaquín - San Miguel - La Granja - San Bernardo	B	5	-
	4A	Puente Alto - San Ramón - La Pintana - El Bosque - La Cisterna	B	3	-
5_13_26	1A	Quilicura - Conchalí - Recoleta - Independencia - Colina	B	5	-
	2A	La Reina - Macul - Las Condes - Providencia	B	5	-
	3A	Maipú - Pedro Aguirre Cerda - Cerro Navia - Lo Espejo - Calera de Tango	B	5	-
	4A	Puente Alto - San Ramón - La Pintana - El Bosque - La Cisterna	B	5	-
6_13_26	1B	Huechuraba - Renca - Quinta Normal - Santiago	B	5	-
	2B	Peñalolén - Ñuñoa - Lo Barnechea - Vitacura	B	5	-
	3B	Cerrillos - Pudahuel - Lo Prado - Estación Central - Padre Hurtado	B	5	-
	4B	La Florida - San Joaquín - San Miguel - La Granja - San Bernardo	B	5	-
7_13_26	1A	Quilicura - Conchalí - Recoleta - Independencia - Colina	B	5	-
	2A	La Reina - Macul - Las Condes - Providencia	B	5	-
	3A	Maipú - Pedro Aguirre Cerda - Cerro Navia - Lo Espejo - Calera de Tango	B	5	-
	4A	Puente Alto - San Ramón - La Pintana - El Bosque - La Cisterna	B	4	-
8_13_26	1B	Huechuraba - Renca - Quinta Normal - Santiago	B	5	-
	2B	Peñalolén - Ñuñoa - Lo Barnechea - Vitacura	B	5	-
	3B	Cerrillos - Pudahuel - Lo Prado - Estación Central - Padre Hurtado	B	4	-
	4B	La Florida - San Joaquín - San Miguel - La Granja - San Bernardo	B	5	-

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (CONTINUACIÓN)

CONCESIÓN	ZONAS	COMUNAS EN QUE SE INSTALARÁN LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA	CLASE DE PLANTA	N° LINEAS DE REVISIÓN POR TIPO DE LINEA			UNIDAD MÓVIL
				TIPO L	TIPO P	TIPO M	
9_13_26	C 9A	Colina - Lampa - Tiltil	AB	2	2	-	--
	C 9B	Buin - Paine - Calera de Tango - Isla de Maipo	AB	3	1	-	
	C 9C	Melipilla - San Pedro - Curacaví - María Pinto	AB	3	1	-	
10_13_26	C 10A	Colina - Lampa - Tiltil	AB	2	2	-	--
	C 10B	Buin - Calera de Tango - Isla de Maipo - Alhué	AB	3	1	-	
	C 10C	Talagante - El Monte - Padre Hurtado - Peñaflor	AB	2	2	-	
11_13_26	Zona 1	Zona 1A + Zona 1B	A	2	3	-	--
	Zona 2	Zona 2A + Zona 2B	A	2	2	-	
12_13_26	Zona 3	Zona 3A + Zona 3B	A	2	2	-	--
	Zona 4	Zona 4A + Zona 4B	A	2	2	-	
13_13_26	Zona 1	Zona 1A + Zona 1B	A	2	2	-	1
	Zona 4	Zona 4A + Zona 4B	A	2	2	-	

ZONAS:

Zona 1	
Zona 1A	Zona 1B
Quilicura	Huechuraba
Conchalí	Renca
Recoleta	Quinta Normal
Independencia	Santiago
Colina	

Zona 3	
Zona 3A	Zona 3B
Maipú	Cerrillos
P.A.C.	Pudahuel
Cerro Navia	Lo Prado
Lo Espejo	Estación Central
Calera de Tango	Padre Hurtado

Zona C 9A
Colina
Lampa
Tiltil

Zona C 10A
Colina
Lampa
Tiltil

Zona C 9B
Buin
Paine
Calera de Tango
Isla de Maipo

Zona C 10B
Buin
Calera de Tango
Isla de Maipo
Alhué

Zona 2	
Zona 2A	Zona 2B
La Reina	Peñalolén
Macul	Ñuñoa
Las Condes	Lo Barnechea
Providencia	Vitacura

Zona 4	
Zona 4A	Zona 4B
Puente Alto	La Florida
San Ramón	San Joaquín
La Pintana	San Miguel
El Bosque	La Granja
La Cisterna	San Bernardo

Zona C 9C
Melipilla
San Pedro
Curacaví
María Pinto

Zona C 10C
Talagante
El Monte
Padre Hurtado
Peñaflor

10º. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.4.3 de las Bases de Licitación, para determinar el valor de la tarifa ponderada de cada oferta que se presente, para cada una de las concesiones que se licitan en las regiones que se señalan, a continuación, se indican los siguientes ponderadores:

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		$\alpha\beta 1$	$\alpha 2$	$\alpha 4$	$\alpha 5$	$\beta 2$	$\beta 4$	$\beta 5$
1_02_26	AB	78,80%	14,03%	0,34%	0,65%	2,71%	3,34%	0,13%
	AB							
2_02_26	AB	78,80%	14,03%	0,34%	0,65%	2,71%	3,34%	0,13%
	AB							
3_02_26	AB	78,80%	14,03%	0,34%	0,65%	2,71%	3,34%	0,13%
	AB							

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN DE ATACAMA

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
3_03_26	AB	82,38%	13,45%	0,13%	0,30%	1,99%	1,71%	0,04%
	AB	82,38%	13,45%	0,13%	0,30%	1,99%	1,71%	0,04%

REGIÓN DE COQUIMBO

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_04_26	AB	83,82%	8,27%	0,23%	0,38%	3,52%	3,62%	0,16%
	AB							
2_04_26	AB	83,82%	8,27%	0,23%	0,38%	3,52%	3,62%	0,16%
	AB							
3_04_26	AB	83,82%	8,27%	0,23%	0,38%	3,52%	3,62%	0,16%
	AB							

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_05_26	A	84,85%	7,56%	0,17%	0,32%	3,50%	3,45%	0,15%
	AB							
2_05_26	B	84,85%	7,56%	0,17%	0,32%	3,50%	3,45%	0,15%
	AB							
3_05_26	B	84,85%	7,56%	0,17%	0,32%	3,50%	3,45%	0,15%
	AB							
4_05_26	B	84,85%	7,56%	0,17%	0,32%	3,50%	3,45%	0,15%
	AB							
5_05_26	AB	84,85%	7,56%	0,17%	0,32%	3,50%	3,45%	0,15%
	B							
6_05_26	AB	84,85%	7,56%	0,17%	0,32%	3,50%	3,45%	0,15%
	AB							
7_05_26	AB	84,85%	7,56%	0,17%	0,32%	3,50%	3,45%	0,15%
	B							
8_05_26	B	84,85%	7,56%	0,17%	0,32%	3,50%	3,45%	0,15%
	AB							

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_06_26	AB	83,61%	8,81%	0,17%	0,38%	3,41%	3,47%	0,15%
	B							
	AB							
2_06_26	AB	83,61%	8,81%	0,17%	0,38%	3,41%	3,47%	0,15%
	AB							
3_06_26	AB	83,61%	8,81%	0,17%	0,38%	3,41%	3,47%	0,15%
	AB							
4_06_26	AB	83,61%	8,81%	0,17%	0,38%	3,41%	3,47%	0,15%
	AB							

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN DE MAULE

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_07_26	AB	81,40%	8,26%	0,24%	0,66%	2,94%	6,26%	0,24%
	AB							
	AB							
	AB							
2_07_26	AB	81,40%	8,26%	0,24%	0,66%	2,94%	6,26%	0,24%
	AB							
	AB							
	AB							
3_07_26	AB	81,40%	8,26%	0,24%	0,66%	2,94%	6,26%	0,24%
	AB							
	AB							
4_07_26	AB	81,40%	8,26%	0,24%	0,66%	2,94%	6,26%	0,24%
	AB							
	AB							

REGIÓN DE ÑUBLE

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
3_16_26	AB	85,64%	8,53%	0,09%	0,18%	3,74%	1,74%	0,08%
	AB							

REGIÓN DEL BIOBÍO

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_08_26	AB	84,96%	8,85%	0,10%	0,32%	2,76%	2,91%	0,10%
	AB							
	AB							
2_08_26	AB	84,96%	8,85%	0,10%	0,32%	2,76%	2,91%	0,10%
	AB							
	AB							
3_08_26	AB	84,96%	8,85%	0,10%	0,32%	2,76%	2,91%	0,10%
	AB							
	AB							
4_08_26	AB	84,96%	8,85%	0,10%	0,32%	2,76%	2,91%	0,10%
	AB							
	B							

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_09_26	AB	86,28%	8,62%	0,10%	0,23%	2,55%	2,15%	0,07%
	AB							
	AB							
2_09_26	AB	86,28%	8,62%	0,10%	0,23%	2,55%	2,15%	0,07%
	AB							
3_09_26	AB	86,28%	8,62%	0,10%	0,23%	2,55%	2,15%	0,07%
	AB							
	AB							

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN DE LOS RÍOS

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_14_26	AB	86,35%	9,28%	0,09%	0,22%	2,09%	1,92%	0,05%
	AB							
2_14_26	AB	86,35%	9,28%	0,09%	0,22%	2,09%	1,92%	0,05%
	AB							

REGIÓN DE LOS LAGOS

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_10_26	AB	86,11%	9,46%	0,12%	0,26%	1,81%	2,19%	0,05%
	AB							
	B							
2_10_26	AB	86,11%	9,46%	0,12%	0,26%	1,81%	2,19%	0,05%
	AB							
3_10_26	AB	86,11%	9,46%	0,12%	0,26%	1,81%	2,19%	0,05%
	AB							
4_10_26	AB	86,11%	9,46%	0,12%	0,26%	1,81%	2,19%	0,05%
	AB							

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_11_26	AB	87,11%	8,50%	0,14%	0,29%	1,13%	2,79%	0,04%
	AB							

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_12_26	AB	88,26%	7,56%	0,18%	0,20%	1,57%	2,19%	0,04%
	AB							
2_12_26	AB	88,26%	7,56%	0,18%	0,20%	1,57%	2,19%	0,04%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		β1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
1_13_26	B	87,87%	--	--	--	5,65%	6,09%	0,39%
	B							
	B							
	B							
	B							
2_13_26	B	87,87%	--	--	--	5,65%	6,09%	0,39%
	B							
	B							
	B							
	B							
3_13_26	B	87,87%	--	--	--	5,65%	6,09%	0,39%
	B							
	B							
	B							
4_13_26	B	87,87%	--	--	--	5,65%	6,09%	0,39%
	B							
	B							
	B							
	B							
5_13_26	B	87,87%	--	--	--	5,65%	6,09%	0,39%
	B							
	B							
	B							
6_13_26	B	87,87%	--	--	--	5,65%	6,09%	0,39%
	B							
	B							
	B							
7_13_26	B	87,87%	--	--	--	5,65%	6,09%	0,39%
	B							
	B							
	B							
8_13_26	B	87,87%	--	--	--	5,65%	6,09%	0,39%
	B							
	B							
	B							
CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		αβ1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
9_13_26	AB	82,01%	6,49%	0,27%	0,45%	5,02%	5,41%	0,35%
	AB							
	AB							
10_13_26	AB	82,01%	6,49%	0,27%	0,45%	5,02%	5,41%	0,35%
	AB							
	AB							
CONCESIÓN	CLASE DE PLANTA	PONDERADORES PARA CADA CONCESIÓN						
		α1	α2	α4	α5	β2	β4	β5
11_13_26	A	34,84%	58,69%	2,41%	4,06%	--	--	--
	A							
12_13_26	A	34,84%	58,69%	2,41%	4,06%	--	--	--
	A							
13_13_26	A	34,84%	58,69%	2,41%	4,06%	--	--	--
	A							

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE 26-10-1927

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

11°. La concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo de 54 horas semanales de atención, distribuidas de lunes a sábado.

ANOTÉSE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO

JORGE DAZA LOBOS VAF.

MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)

TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 23/07/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República